

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

207/2003

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

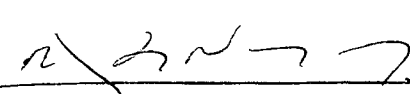
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el Uso no consignado: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS POR AUTOCLAVE", a la Parcela denominada catastralmente como: "F"-2-4d - solicitante Guillermo C. ALCOBA, cumpliendo con todos los requerimientos que surjan del trámite de habilitación comercial correspondiente.

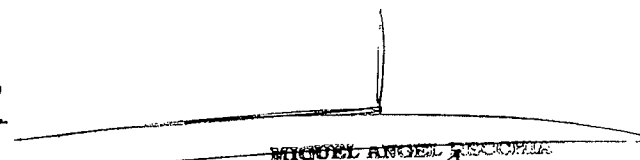
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3182

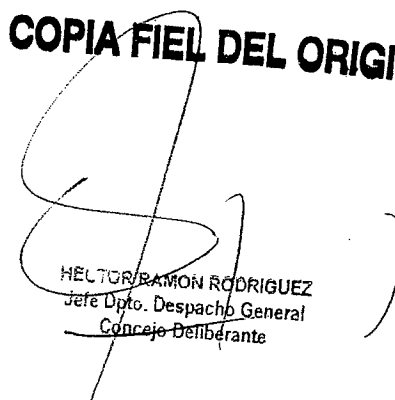
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


MIGUEL ANGELO ESCOBAR
Vice-Presidente 2º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam Fariña F.
Jefa Depto. Despacho Gral
D.L.M. G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ENE 2007

VISTO el expediente N° CD-15/2007 del registro de esta Municipalidad ; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se autoriza el Uso no consignado "Planta de Tratamiento de Residuos por Autoclave" a la parcela denominada catastralmente como "F"-2-4d, solicitada por el Señor Guillermo C. ALCOBA, cumpliendo con todos lo requisitos que surjan del trámite de habilitación comercial correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 012 / 2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A /C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3182 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se autoriza el Uso no consignado "Planta de Tratamiento de Residuos por Autoclave" a la parcela denominada catastralmente como "F"-2-4d, solicitada por el Señor Guillermo C. ALCOBA, cumpliendo con todos lo requisitos que surjan del trámite de habilitación comercial correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 051 / 2007.

mgf.

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
Vicepresidente 1º del Concejo
Deliberante de Ushuaia

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL